



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE, POR LA QUE SE RECONOCE LA OBLIGACIÓN SE PROPONE EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR CONVENIO DE COLABORACIÓN A LA UNIVERSIDAD SAN JORGE PARA APOYO UNIVERSITARIO A DEPORTISTAS ARAGONESES DE ALTO RENDIMIENTO.

En la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, en su Anexo IV, figura una subvención nominativa denominada "Cº Univ. San Jorge Apoyo Universitario DAAR".

Con fecha 3 de septiembre de 2024 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad San Jorge por el que se formaliza una subvención nominativa para el Apoyo Universitario a Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento, en el ejercicio 2024.

La Cláusula novena de dicho Convenio dispone que el pago de la subvención se efectuará previa justificación de la ayuda. No obstante, el párrafo segundo de dicha cláusula establece *"De acuerdo Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en su artículo 45.3 c), se podrá abonar en concepto de pago anticipado hasta el 50 % de la subvención con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención"*

Con fecha 11 de octubre de 2024, mediante Resolución de la Directora General de Deporte, se reconoce la obligación y se acuerda el pago anticipado a favor de la Universidad San Jorge, con CIF G99047672, por importe del 50% del importe de la subvención concedida, lo que supone una cuantía de 10.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G/10090/4571/480826/91002, PEP 2024/000147 y al documento contable O 1100005185.

Con fecha 29 de octubre de 2024, la Universidad San Jorge justificó la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la que han sido objeto de subvención, conforme se indica en la Cláusula séptima del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad San Jorge, por la que se formaliza una subvención nominativa para el Apoyo Universitario a Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento.

La Fundación Universidad San Jorge ha justificado, en tiempo y forma, correctamente la realización total de la actividad para la que fue concedida la subvención, ascendiendo el importe justificado a 20.450,21 €



Que la Fundación Universidad San Jorge se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, y no tiene deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por parte de la Dirección General de Deporte se ha verificado la documentación presentada con el fin de justificar la realización de la actividad objeto de la subvención, se ha emitido certificado del cumplimiento de la finalidad que determinó su concesión y se ha emitido propuesta de reconocimiento de la obligación y pago del resto de la subvención pendiente de pagar a favor del beneficiario de la misma, Fundación Universidad San Jorge.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero: Reconocer la obligación y proponer el pago a favor de la Fundación “Universidad San Jorge” para el convenio de colaboración de la concesión de una subvención nominativa por importe de **10.000 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria G/10090/4571/480826/91002, PEP 2024/000147 que supone el 50 % restante de la subvención concedida.

Segundo: Aprobar el documento contable **O 1100005594** por el importe referido en el punto primero incluido en el expediente electrónico CSV2W2Z56V5HK1D0XFIL

La presente Resolución se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen en el artículo tercero de la Orden ECD/1205/2024, de 18 de septiembre de 2024, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan las competencias en materia de autorizaciones de gasto, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Deporte

CRISTINA GARCIA TORRES